



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 12 de febrero de 2.026

DICTAMEN N° 1.111

Ref: Expediente N° 66.042-SG-2025 – Redeterminación de Precios N° 01 del Adicional N° 2 de la Contratación por Adjudicación Simple N° 145/2024 - Obra "Puesta en valor de Plaza Alvarado" – O.C. N° 131/25 – Análisis Técnico.

VISTO las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, remitió las actuaciones de referencia a este Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en el Decreto N° 190/06, artículo 3°; ello a los fines de que se efectúe el correspondiente control, en el marco de competencias y atribuciones de este Tribunal, artículo 13°, inciso ñ) de la Ordenanza 5552;

Que la Coordinación de Vocalía N° 1 de este Tribunal, toma intervención y emite el Informe N° 16/2026.

Que, este Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria, acuerda emitir el presente Dictamen, conforme al Acta de Plenario N° 2.137, de fecha 10 de septiembre de 2.025 y compartiendo el Informe mencionado precedentemente de la Auditoría de Obras y Servicios Públicos de este Organismo de Control, cuya parte pertinente se transcribe: "... En relación a los aspectos técnicos concernientes a esta Área, esta Auditoría considera razonable el importe calculado por la Dirección General de Certificación y Redeterminación de Precios (fs. 103), en concepto de Redeterminación de Precios N° 01 de la de la Contratación por Adjudicación Simple N° 145/2024 - Obra "Puesta en valor de Plaza Alvarado", correspondiente al período comprendido entre septiembre/24 y junio/25, aplicada al Anticipo Financiero y Certificado Final de Obra N° 1, con el correspondiente descuento por anticipo otorgado, por la suma total de \$ 25.677.643,79 (pesos veinticinco millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres con 79/100). Además, se considera necesario solicitar al D.E.M. que, previa emisión del instrumento aprobatorio: - Se dé intervención de la Secretaría de Hacienda a fin de efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan. -Se solicite a la Contratista la presentación de la ampliación de garantía de contrato por los nuevos montos determinados. - Y en oportunidad de la emisión del Certificado de Redeterminación se efectúe el descuento del 5%, en concepto de Fondo de Reparación sobre el monto a pagar".

Se deja expresa constancia que el Tribunal de Cuentas solo presta conformidad al acto luego del ejercicio de la facultad de control y no en la instancia de asesoramiento o consulta.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

Remítase a Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen, con copia del Informe N° 16/26 de la Coordinación de Vocalía N° 1, para su toma de conocimiento y demás efectos que estime corresponder.

mgz